
DIARIO BALEAR

DEL SABADO 8 DE JULIO DE 1826.

Sta. Isabel Reina de Portugal.

Sale el sol á las 4 y 40 minutos y se pone á las 7 y 20 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al primer Secretario del Despacho de Hacienda para que en campaña se abone á los Oficiales prácticos igual sueldo que á los facultativos.

He dado cuenta al REY N. Sr. de lo que V. E. se sirve manifestarme en Real orden de 1.º del mes prócsimo pasado, insertando un oficio del Intendente general del ejército en comision, sobre que el Interventor general del mismo ha notado que en las revistas del segundo batallon de artillería se abonan á los Oficiales prácticos del arma los sueldos asignados á los de su clase de la plana facultativa, consecuente á lo cual sentó el correspondiente reparo al Interventor del ejército de Andalucía, el que le contestó hacia el citado abono fundado en las Reales órdenes de 28 de agosto de 1810 y 15 de octubre de 1824, en las que se manda que mientras los Oficiales de compañías fijas dividan los riesgos y fatigas con los Oficiales de los regimientos de artillería, disfruten el mismo sueldo que estos; y que por la de 15 de octubre de 1824 se concedió á D. Manuel de Dios, subteniente de las compañías de artilleros veteranos de Indias, que mientras permanezca agregado á los bata-

2
llones del cuerpo se le abone sobre el sueldo de su
clase la diferencia de este al de Oficial facultativo;
en virtud del cual el Interventor general entiende que
á todos los Oficiales prácticos de Artillería debe abo-
narseles el sueldo señalado á los facultativos, siempre
que alternen con estos en el servicio activo de los re-
gimientos: y enterado S. M. se ha dignado resolver
que en campaña se abone á los Oficiales prácticos igual
sueldo que á los facultativos; pero no en guarnición
ni en tiempo de paz. De Real orden &c. Madrid 8
de mayo de 1826. = Zambrano.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de junio.

El Rey y el Delfin han ido esta mañana á Marly,
despues de haber oido misa: acompañaba á S. M. el
Príncipe de Solre, haciendo el servicio de Capitan
de Guardias en lugar del Duque de Luxemburgo,
que debia asistir al tribunal de los Pares.

= En la sesion de hoy de la Cámara de los Dipu-
tados Mr. de Gauthier, informante de la comision de
varias peticiones, se ha espresado en los siguientes
términos, con relacion al socorro que se reclama de
algunos puntos á favor de los desgraciados griegos.
»El interes con que habeis oido en una ocasion
reciente la espresion viva de los sentimientos que
inspiran las desgracias, de que es víctima la Grecia,
prueban suficientemente, Señores, que estos son uná-
nimes entre vosotros. Los griegos son cristianos, se
hallan oprimidos, sostienen con una heróica perse-
verancia una lucha sangrienta, en la cual defienden
no unas vanas teorías, sino su religion, su libertad,
su vida: caen á millares bajo el implacable alfanje
de un enemigo, cuya ferocidad no se suavizará sino

3

con su total esterminio. ¡Quién podrá no compadecerse de tan gran infortunio, y quién no admirará tanto valor! y ¡quién no deseará con toda ansia que se termine una efusion tan deplorable de sangre! Pero la causa de los griegos ha llegado á ser un origen de ataques cada dia reiterados contra la política exterior del Gobierno; y la misma Cámara no ha logrado en premio de haber cumplido con una obligacion costosa, mas que interpretaciones que injurian sus sentimientos. Vuestra comision cree, Señores, cree que estos ataques son injustos, y no debe dejar que pase la ocasion de rebatirlos.

»Todos los pueblos han sido hasta hoy mudos espectadores de esta terrible contienda: su silencio, que vuestra comision se abstendrá de juzgar y de interpretar, es suficiente para justificar la política que ha observado el Gobierno. ¿Qué se quiere de él? ¿qué para satisfacer un sentimiento de humanidad, y corresponder á los deseos, apreciables sin duda, pero quizá irreflexivos, de la opinion, tome el primero la tea de la discordia que arde lejos de nosotros, y que la arroje en medio de la Europa? ¿Quién se atreverá á darle por consejo que no haga caso de los pueblos que estan atentos á sus movimientos, que inquiete sus zelos, que escite su desconfianza, y que se esponga á sumergir la Francia, que respira al fin, despues de treinta años de guerras, en los peligros de una guerra nueva y quizá general?

»Consideraciones de tanto peso, á las cuales se añaden aun el justo escrúpulo de aumentar los gastos del Estado, el tomar la iniciativa de un acto político interior, y el imponerse en fin, con un objeto generoso sí, pero extraño á la necesidad material del pais, una contribucion que ha de gravitar sobre él: todas estas consideraciones, decimos, os han decidido,

Señores, á no dar acogida á una proposicion que habríais adoptado unánimemente, si no consultárais mas que vuestros sentimientos. La opinion misma, si es ilustrada, reconocerá, Señores, que la dolorosa piedad que escita en vosotros el espectáculo de las desgracias de los griegos, no debia haceros olvidar ni la prudencia ni vuestras obligaciones, y que sin razon se ha tenido el atrevimiento de decir que mirábais con indiferencia los inauditos desastres que acaban con un pueblo cristiano.

»Vuestra comision ha creido, Señores, que cuando le habeis encargado os diese cuenta del atento examen hecho en las diversas peticiones, lo debia en efecto hacer, no segun sus sentimientos, sino segun la razon: los primeros ha debido manifestarlos tan libres de ostentacion como de temor que os equivoqueis en el origen que tienen; y la razon les ha dicho que si el Consejo de la Corona, y la voluntad augusta y suprema que lo dirige no han manifestado nada todavía en la cuestion que hoy se presenta ante vosotros, es porque lo impedirán consideraciones de una clase muy elevada: que las relaciones anteriores del Estado, la intervencion en los negocios de otros pueblos, y en fin la paz y la guerra son, segun nuestras instituciones, del dominio esclusivo de la potestad Real; y que si para vosotros existe una obligacion mas rigurosa que defender vuestras propias prerogativas, y por consecuencia las libertades públicas, es el de respetar las regalías de la Corona, y de consiguiente el principio monárquico: la razon nos ha dicho por último que si mirando la provocacion aislada de algunos individuos de la Cámara, manifestase esta una opinion cualquiera que fuese sobre un asunto totalmente extraño á sus atribuciones, faltaria á la vez á su deber y á su pro-

pia dignidad; y que cuando dos ciudadanos desconocidos y sin mision alguna promueven ante ella una cuestion que toca en la esfera de la mas alta y espinosa política y de los intereses mas importantes del Estado; la Cámara tiene á la vista el ejemplo mas patente quizá del abuso á que puede conducir algunas veces el derecho de peticion.

„Estas consideraciones, Señores, han decidido unánimemente á vuestra comision á proponeros que este negocio quede sobreseido.”

— El *Oráculo de Bruselas* contiene el extracto siguiente de una carta de las fronteras de la Francia con fecha del 28 último:

„Al paso que las fronteras del reino de los Países-Bajos se cubren de fortalezas desde el mar del Norte hasta el Mosela, se observa que la triple línea de plazas construidas, segun el plan del célebre Vauban, desde Dunkerque hasta Givet, está muy mal conservada: la ciudadela de Lila, obra maestra de este hábil ingeniero, se halla bastante destruida, y necesita grandes reparos. Cuando las fronteras del imperio frances estaban en el Rhin se miró como inútil conservar con cuidado las fortificaciones del Norte de la Francia, que preservaron á este reino en la guerra de sucesion de España reinando Luis XIV, y en las campañas de 1792 y 93; pero habiendo variado todo en el dia, y reducida la Francia á sus antiguos límites, despues de haber cedido por el último tratado de Paris el Landau, Sarre-Luis, Maimburgo y Philippeville, es muy extraño que no se conserven mejor las fortalezas destinadas á defender esta parte de sus fronteras. Sin embargo, se asegura que una comision de oficiales de ingenieros y artillería acaba de formar un plan de reparos generales; mas para ponerlo en ejecucion se necesita ma-

cho dinero, y á pesar del enorme presupuesto no se sabe donde se hallará.”

= Escriben de Saint-Omer con fecha del 29 de mayo lo siguiente:

„Esta mañana anunciaron cinco cañonazos la llegada del teniente general conde de Bethisy, comandante de la segunda division del campo formado cerca de esta ciudad. El inmenso y árido terreno de Helfant se ha trasformado, como por encanto, en un campamento cuya regularidad es admirable.

„Ayer domingo se celebró la misa á toda la division. El altar formado de céspedes por direccion del general vizconde Berthier, estaba colocado en una eminencia que domina el parage donde se reunen las tropas. Este aparato religioso y militar ofrecia una perspectiva muy imponente.

„Ya se han principiado las obras de fortificacion para que se instruyan las tropas, y todos los dias atraen una multitud de curiosos, especialmente extranjeros, que han llegado aqui en gran número de unos dias á ésta parte.”

(G. de M.)

Palma 7 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, primer 4.º de ronda, 2.º, contraronda y capitan de hospital 9.º de línea.

Mañana á las 9 se celebrará Consejo de guerra ordinario en la casa del Sr. Comandante del tercer batallon del regimiento Infantería de Línea núm. 9.º D. Marcelino Junquero, que lo presidirá para juzgar al soldado de la 2.ª compañía del 2.º batallon del mismo regimiento Crispalo Campell, acusado de haber falsificado las firmas de los gefes en una licencia temporal y haber maltratado de obra á un cabo de su

7.
compañía. Asistirán como Vocales los Capitanes del propio cuerpo D. José Raymat, y D. Juan Bautista Mora, el Coronel graduado D. Ignacio Gomila Capitán agregado al E. M. de esta plaza, los Tenientes Coronales graduados, Capitanes agregados á la misma, D. Nicolas Villalonga, y D. Baltasar Comellas, y el Capitan del Real cuerpo de Artillería D. Agustin Gonzalez. Juez Fiscal el Capitan del 9.º D. Juan Bautista Ferrer, escribano el cabo 1.º de la 4.ª compañía del 2.º batallon del mismo Rafael Chinchilla. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en la parroquia de Sta. Cruz por el capellan del propio cuerpo. = Socios.

AL PUBLICO.

La Junta de purificacion de los Catedráticos Doctores y demas individuos de las Universidades y Establecimientos literarios de estas Islas ha nombrado por su Secretario al Presbítero D. Sebastian Serra de Marina Beneficiado de esta Sta. Iglesia, en lugar y por renuncia de D. Joaquin Suau que estaba encargado de dicha Secretaría; y se avisa al público para su conocimiento. = Palma ocho de julio de 1826. = José Maria Martinez de Areta. Presidente.

El dia 12 del corriente mes á las 9 de la noche, se rematarán en público pregon al mejor postor, en la plaza de Cort, unas casas mayores con zaguan, entresuelos, huerto, dos pozos y dos botigas inmediatas, en la presente ciudad parroquia de Sta. Eulalia y calle llamada del borne de Sta. Clara, que fueron de D. Miguel Compañy presbítero, bajo las condiciones continuadas en el albalan que para en poder del corredor Damian Mercant.

El dia 15 del corriente á las 9 de la noche se rematará en la plaza de Cort al mas beneficioso postor uno de los cuarteles de S. Martin sito en la calle del mismo nombre: el cual se da en enfiteusis por

sus dueñas Doña Margarita Ana Garau viuda de D. Gerónimo Ignacio Ribera, y Doña Maria Ines Ribera su hija. El plan de condiciones para en poder de Pedro Juan Cañellas.

En la librería de la cadena de Cort puesto del diario, se vende la nueva descripción geográfica del Principado de Cataluña, mejorada por el Capitan graduado de Teniente Coronel D. Ramon Indár.

El lunes 10 del corriente saldrá para Barcelona el jabeque correo S. Antonio de Padua al mando del patron Miguel Estade y Sabater; admite cargo y pasajeros para dicho punto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 5 del corriente.

De Mahon el laud S. Buenaventura del patron Gregorio Fernandez con batatas.

De Barcelona el javeque S. José del patron Nicolas Vivó en lastre.

De Arenys el laud Cármen del patron Gabriel Ferrer con terralla.

TEATRO.

Por las causas que son notorias al público, se ha retardado el número de las funciones ofrecidas hasta el principio del verano. Lo caluroso de la estacion y el deseo que constantemente anima á la empresa de complacer á los suscriptores y al público con antelacion á todo la ha determinado á suspender las representaciones aun sin completar las catorce satisfechas por los abonados con anticipacion, reemplazándolas en estacion mas oportuna. Los Sres. suscriptores que gusten recoger la cantidad escedente que tienen anticipada, podrán acudir en la ventanilla del teatro el dia 9 del corriente de diez á doce de la mañana.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.